



Depto. De Secretaría Municipal

REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 7 (04.01.2017).-

Siendo las 15:00horas, del día Miércoles 04 de enero de 2017,se da inicio a la reunión de Concejo de carácter ordinario, presidida por el señor Aldo Itiel Molina Barra; con la asistencia de los Concejales Francisco Javier Yévenes Núñez; Gonzalo Recabarren Torres; Carlos Mariñan Venegas; Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela.

También se encuentra presente El Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, la Secretaria Municipal Subrogante Sra. Marlene Melita Vinett, en su calidad de Secretaria del Concejo (S) y el Sr. Rafael Medina López a cargo del registro de audio del Concejo.-

Alcalde se incorpora a la Sesión.-

Tabla: SESIÓN ORDINARIA.-

- 1.- Lectura del acta anterior.-
- 2.- Lectura de Correspondencia
- 3.- Exposición de Directora de Control, sobre funciones fiscalizadoras y otros.
15:30 horas.
- 4.- Citación Jefe DAS Tema "Asignación Municipal 2017. 16:30 horas.
- 5.- Puntos Varios

1.- No se da lectura al Acta anterior

2.- LECTURA CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

a.- Carta de las diferentes comunidades Mapuches Lafkenches de la Provincia de Arauco, suscrita por: Erika Carril Antipil AGRU de Pescadores y Recolectores de Orilla Lebu; Carmen Llancao Asociación Indígena LafkencheMapu; Juan Bravo Sindicato de Pescadores Miguel Hermosilla Lobos de Lebu; Sergio Millacura Asociación Indígena Michimalongo; Yessenia Torres Lincuñir Asociación Indígena Newenche; Centro Cultural Social y de Investigaciones Alternativas APEIRON; Comunidad Indígena Los Caciques RancoRozal Comuna de Lebu. Se hace presente el total apoyo a los hermanos mapuches privados de libertad, así como solidarizar con la Machi Francisca Linconao, que es autoridad espiritual y ancestral del pueblo Mapuche cuanto al convencimiento de la inocencia de la Machi, le comunican al Alcalde y Concejo que posterior al acto solidario y Marcha pacífica en la plaza de Armas de Lebu, se ha acordado continuar con las manifestaciones pacíficas, encendiendo velas y además se les solicita: 1.- Organizar una delegación para ir en visita a nuestra Machi Francisca Linconao en la ciudad de Nueva Imperial; 2.- Solicitar izar la bandera mapuche en la plaza de armas de Lebu; 3.- Solicitar contar el apoyo y compromiso de nuestras lucha. El Concejo señala que la bandera esta izada, y respecto a la declaración de apoyo el Concejo acuerda sacar una declaración Pública en apoyo y se le encomienda al Administrador que redacte dicho comunicado.-

b.- Carta de Doña Patricia Fredes Huenchuman, señala que es de escasos recursos y trabaja junto a su madre en un carro de comida rápida en el Parque el Carbón, y que dicho carro no cuenta con luz eléctrica, por lo que solicita se le facilite luz del parque para el funcionamiento de su emprendimiento y sustento familiar. El Concejo acuerda enviar solicitud a UDEL, para que evalúe el tema, previendo que se deriven todos los antecedentes por parte del Administrador al Jefe UDEL.

HOJA N°2 DEL ACTA N°7 DE FECHA 04.01.2017.-

c.- Carta de Presidenta Asociación Indígena Tañi Mapu Doña Mariela Luengo Cayupán, que solicitan una subvención de \$400.000.- que les permitirá financiar parte de los programas de la Asociación, que actualmente cuenta con 86 socios, las actividades a financiar están dirigidas a la recuperación de la cultura mapuche, tal como la formación de un taller a Telar, así también como la visita Cultural al Museo Mapuche de la comuna de Cañete, realizada en el marco de la celebración de los 10 años de la organización, para esta actividad además se solicita bus para el traslado. El Concejo acuerda autorizar la locomoción y una subvención de \$100.000.- Y se les invita a postular en el FONDEVE. Respecto de la subvención el Concejo sujetará la entrega de ella previa consulta a la Directora de Control que informe si existe Reglamento de subvenciones y su vigencia.

d.- Solicitud de Don Orlando Javier Martínez Cuevas, Rut 14.301.326-K, quien expone que es lebulense y que su domicilio es en calle Diego Dublé N°99, de Lebu, señala que hace más de un año que está sin trabajo, por lo que solicita le den autorización provisoria para instalar un local comercial de frutas, verduras y bebidas durante la temporada de verano, la instalación del local sería en calle Ignacio Carrera Pinto N°137-B (esquina Gabriela Mistral). El Concejo acuerda enviar solicitud al Departamento de Finanzas, a objeto que evalúe la solicitud y su autorización.

3.- EXPOSICIÓN DE DIRECTORA DE CONTROL, SRA. SHEISLA MORAGA HERRERA, ACOMPAÑADA POR DON ROLNDO NAVARRO.-

La Directora de Control se presenta señalando su nombre, que abogada, que es lebulense, estudio en la Universidad Católica de Temuco, con 10 años de experiencia en el Servicio Público, Registro Civil en la Dirección Regional, en el Servicio de Salud Arauco y 5 años en el Municipio de Lebu, primero en la Unidad Jurídica y desde mediados del 2014 en la Dirección de Control, le acompaña su colega de la Unidad don Rolando que se va a presentar.

Se presenta el acompañante Rolando Navarro y estoy en Control y como funcionario 22 años en la Municipalidad.

Directora de Control: señala que va hacer una precisión, que el Sr. Navarro lleva 22 años en el estamento de auxiliar, todos ejerciendo funciones administrativas, y por su cargo no puede subrogar.

Se hace entrega del OF. INT. N° 1 de la Dirección de Control, se hace análisis de acta de entrega que se hizo cuando asume el Alcalde, si bien nuestra autoridad edilicia fue reelecta por mandato legal conforme lo señala el artículo 67° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se debe hacer entrega de acta y en cuanto a las exigencias técnicas de la entrega de esta acta el Oficio N°85.300 de la Contraloría, hace una serie de exigencias técnicas en cuanto al contenido y asu formalidad del acta. Señala que esta acta de entrega debió cumplir con una serie de exigencias técnicas tal como:

- Formalidades del acta de traspaso debe ser suscrita por la Dirección de Control. Lo que no ocurrió.

HOJA N°3 DEL ACTA N°7 DE FECHA 04.01.2017.-

- Contenido del acta: no se cumplió pues no contiene información en cuanto a las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan Comunal de Desarrollo, así como de los estados de avance de los programas de medio y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados de la gestión Anual del Municipio.
- El Oficio de la Contraloría llegó el 09 de diciembre después del traspaso de mando, en todo caso esta función le corresponde al Secretario Municipal.
- A la Dirección de Control se citó el 20 de diciembre, por compromisos anteriores, se solicitó una nueva fecha.
- Se les hace entrega del Of. Int. N°2 de la Dirección de Control, que tiene por objeto que el Concejo tome conocimiento de ciertos Oficios que se generaron por la Dirección de Control, específicamente tres. La idea es que se comprenda que la Dirección de Control al igual que todas las Unidades del Municipio, tiene sus funciones reguladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 29, letra d), colaborar directamente con el Concejo en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, en razón de aquello se entrega el OF. INT N°122, diciembre del año 2015, propuesta cambio formato del convenio de subvenciones, observaciones recurrentes.
- Además se les informa que en el año 2015 la Contraloría generó la Resolución N°30 que es para la rendición de cuentas con nuevas instrucciones y formatos, esto está en línea en la página de La contraloría.
- Plazo para rendir son 15 días desde la ejecución de los recursos.
- Esto se informó en el IF. INT. N° 38, de fecha 9 de junio de 2015, donde va la Resolución N°30 de la Contraloría, el formato de convenio y una planilla. Se debe ocupar el nuevo formato el que está con acuerdo del Concejo.
- OF. INT. N°28, de agosto de 2016, donde se requiere otra persona en la Dirección de Control, esto se ha solicitado al Alcalde, también al Concejo
- OF. N° 31, último resultado de transparencia activa, una vez al año el municipio debe hacer una autoevaluación de transparencia activa. El resultado de esta evaluación el año 2014 se disparó al 85% y el 2016 el 86%. Esta evaluación es a nivel país, es para todas las instituciones públicas.
- OF. INT. N°2, tiene por objeto es acompañar un extracto de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Funciones del Concejo y funciones de la Dirección de Control. Objetivos de la Dirección de Control. Informe final N°379, Auditoría al GORE y como Municipio salimos aludidos y observados, sobre adquisición camión Hidroelevador, no se respetaron bases, no se cursaron multas y se exigen antecedentes al 03.03.2017.- Se hace presente que el Dictamen N° 39284 de la Contraloría, la subrogancia de la dirección de control debe estar establecida por Decreto y ser autorizado por el Concejo, en el caso que sea ejercido por un funcionario distinto de la Unidad. Otro elemento que aborda el OF. INT. N°2, es Realizar la Declaración de Patrimonio e Intereses, considerar oportunidad, veracidad e integridad es de cargo del Jefe de Servicio.
- En cuanto al Reglamento de la Ley Compras, lee artículo 10°, letra ñ).

Se agradece por parte del Alcalde y Concejo la presentación.

4.- INGRESA JEFE DAS TEMA: “ASIGNACIÓN MUNICIPAL 2017”. SR. JUAN DÍAZ ARANCIBIA.-

El Jefe DAS, entrega cuadro de Asignaciones Municipales, Departamento de Salud, período 2011 – 2017. Analiza el cuadro de asignaciones según períodos indicados.

HOJA N°4 DEL ACTA N°7 DE FECHA 04.01.2017.-

La Asignación se encuentra contemplada en la Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria, artículo 45, puede ser para un funcionario, un grupo de funcionarios, o para todos los funcionarios, esta es una atribución del Departamento de Salud para solicitar esta asignación.

CONCEJAL PARRA: Señala que en la Posta de Isla Mocha no hay medicamentos o no llegan a tiempo, no hay insulina, requiere que se vea el tema del cerco perimetral, fosa séptica, el sistema Rayen no funciona, no hay tabla de estabilización, se debe reponer el generador de la Posta, se debe tener en consideración con carácter de urgencia la fumigación y desratización de la Posta. Posibilidad de un tercer funcionario paramédico para velar por las urgencias.

JEFE DAS: Durante el invierno hubo problemas de traslado a la Isla. Le solicitaría sabe fechas para ver con farmacia.

- El Sistema Rayen se hizo prueba la semana pasada.
- Principio de año 2016, se solicitó fondo especial para Isla Mocha, y dentro de ello es para la Implementación de tabla estabilizada, cuello y otros.
- Sobre la cantidad de funcionarios, les comento que existen normas, conforme a la cantidad de habitantes, por lo que corresponde para Isla Mocha un paramédico, y ahí hay dos, se ha solicitado un tercer, pero señalaron que no era posible.

CONCEJAL MOLINA: indica que la atención primaria está dedicada a la atención y prevención y promoción de la salud, relación que se construye con la comunidad y esta puede ejercer presión para otro funcionario y con apoyo del municipio se puede más.

ALCALDE: Si pero el Ministerio dice, que lo que señala el concejal es el Ideal, y eso se debe hacer con un funcionario, el segundo funcionario es a voluntad del Municipio.

JEFE DAS: Cambio Lugar de Posta Isla Mocha, hoy la tarea es centrar la mirada en las Postas y hacer un cambio en la postulación de proyectos para estos efectos.

CONCEJAL MOLINA: En cuanto al Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Los Álamos, yo estimo que este Concejo debería aprobar el Convenio de Colaboración. El Concejal da Lectura a artículos de la Ley 18.695, mi consulta es a la Asesor Jurídica que si este nuevo Concejo deberá aprobar este Convenio. Además da lectura a cláusulas del convenio, y nuevamente da lectura al artículo 138, inciso final de la Ley 18.695. Ahora hace una sola referencia que no es relevante, pero Pablo Friz, cual es la relación con el Laboratorio, es el director. Y la Sra. Obreque está en transparencia como Tecnólogo Médico, pero no como Directora.

Lo importante es saber la vigencia del Convenio de Colaboración y si es necesario autorizarlo por este Concejo.

ALCALDE: El Convenio es genérico o solo para los funcionarios?

JEFE DAS: Desde el año 2013, se suscribió el convenio, por los respectivos alcaldes, previa autorización del Concejo, y las partes contratantes suscriben los anexos. No se entiende que cada anexo deba ser aprobado por el Concejo.

HOJA N°5 DEL ACTA N°7 DE FECHA 04.01.2017.-

Respecto a la Sra. Obreque en Transparencia entre paréntesis dice cargo directivo.

La consulta si se aprueba ahora u otro día.

Se le responde que se verá en el Concejo de siguiente día, previo a lo que debe informar Jurídico respecto a la vigencia del Convenio de Colaboración y si éste debe ser aprobado por el Concejo que está asumiendo.

PUNTOS VARIOS:

CONCEJAL CHAMORRO:

- Brigada Pro Empleo, señala que no trabajan porque no tienen herramientas, se explica que no se les puede comprar herramientas porque no son municipales).
- Como Presidente de la Comisión de Turismo, solicita al Municipio que el sector la Playa, este arreglado todos los meses del año.

CONCEJAL MOLINA: Consulta por cambio de casa de oficina de Concejales. (

- Señala estar incómodo porque no se le ha asignado, personal para cumplir funciones de secretaria.

RESUMEN DE ACUERDOS:

- a. Respecto de la Carta de las diferentes comunidades Mapuches Lafkenches de la Provincia de Arauco señala que la bandera esta izada, y respecto a la declaración de apoyo el Concejo acuerda sacar una declaración Pública en apoyo y se le encomienda al Administrador que redacte dicho comunicado.-
- b. -En cuanto a la Carta de Doña Patricia Fredes Huenchuman enviar solicitud a UDEL, para que evalúe el tema, previendo que se deriven todos los antecedentes por parte del Administrador al Jefe UDEL.
- c. En atención a Carta de Presidenta Asociación Indígena Tañi Mapu Doña Mariela Luengo Cayupán acuerda autorizar la locomoción y una subvención de \$100.000.- Y se les invita a postular en el FONDEVE. Respecto de la subvención el Concejo sujetará la entrega de ella previa consulta a la Directora de Control que informe si existe Reglamento de subvenciones y su vigencia.
- d. - Conforme a solicitud de Don Orlando Javier Martínez Cuevas acuerda enviar solicitud al Departamento de Finanzas, a objeto que evalúe la solicitud y su autorización.

Siendo las 19:15 horas, se pone término a la sesión

HOJA N°6 DEL ACTA DE N°7 DE FECHA 04.01.2017.-

**CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE**

**ALDO MOLINA BARRA
CONCEJAL**

**FRANCISCO YEVENES NUÑEZ
CONCEJAL**

**GONZALO RECABARREN TORRES
CONCEJAL**

**CARLOS MARIÑAN VENEGAS
CONCEJAL**

**ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ
CONCEJAL**

**DARWIN PARRA VARELA
CONCEJAL**

**MARLENE E. PAOLA MELITA VINETT
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Y DEL CONCEJO**